



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de enero de 2023
TR. N° 0051-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0051-2023-CU-UNALM.- La Molina, 26 de enero de 2023.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para obtención de grado de bachiller y título profesional; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario llevado a cabo el 26 de enero de 2023, la Vicerrectora de Investigación propuso conformar una Comisión Especial para actualizar y unificar el Reglamento de Tesis de Pre y Posgrado y trabajos de investigación para la obtención de los bachilleratos, a fin que sigan las mismas pautas; Que, es preciso poder unificar los procesos y fortalecer los plazos y control en la calidad de toda la producción de investigación de la UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, teniendo como plazo máximo el 30 de junio de 2023, comisión que estará conformado de la siguiente manera:

- Dra. Patricia L. Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación, Presidenta
- Dr. Waldemar F. Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Dr. Edwin Mellisho Salas, Director de Gestión de Investigación
- Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro, Director de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual
- Dra. Haline Heidinger Abadia, Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

